

apertura, cierre de curso, entrega de títulos u otros académicos similares. Además, será órgano consultivo de carácter exclusivamente técnico-pedagógico del Director de la Escuela y de la Junta Rectora.

CAPITULO IV

Alumnos

Art. 33. Las alumnas de la Escuela estarán inexcusablemente obligadas a la asistencia a las clases teóricas y prácticas correspondientes en los servicios que se les asignen en el Hospital o en otros Centros asistenciales de la Beneficencia Provincial.

Art. 34. La asiduidad y aprovechamiento, así como el buen comportamiento público y privado, serán exigidos a las alumnas rigurosamente.

Art. 35. El régimen disciplinario de la Escuela, de aplicación para sus alumnas y el personal docente, facultativo y técnico en cuanto actúe al servicio del Centro, será el establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el complementario que se apruebe por la Junta Rectora de la Escuela.

El personal propio de la Escuela, distinto del incluido en el párrafo anterior, quedará sujeto al régimen disciplinario que por su especialidad le corresponda y al que se establezca por la Junta Rectora.

El restante personal que, permaneciendo vinculado a la excelentísima Diputación Provincial de Albacete, preste servicios a la Escuela, seguirá sujeto al régimen disciplinario que le corresponda y al propio Centro, y la Junta Rectora o el Director comunicarán a la Diputación las faltas que cometa para sanción correspondiente.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de agosto de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

- Cooperativa «Sureste Sociedad Cooperativa de Productores para el Desarrollo Pecuario», de Albaterra (Alicante).
- Sociedad Cooperativa Agrícola de Salinas, de Salinas (Alicante).
- Sociedad Cooperativa del Campo «Santiago Apóstol», de Santiago del Campo (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Isidro», de Montejicar (Granada).
- Sociedad Cooperativa «San Bernabé de Vilarchao», de Fonsagrada, parroquia de Lamas de Campos (Lugo).
- Sociedad Cooperativa «San Esteban», de Furiis (Lugo).
- Sociedad Cooperativa «San Martín», de Zanfoga-Piedrafita (Lugo).
- Sociedad Cooperativa del Campo «San Pablo», de Abarán (Murcia).
- Sociedad Cooperativa «San Pedro de Castro», de Castro de Laza (Orense).
- Sociedad Cooperativa «El Campo», de Campo-Lameiro (Pontevedra).
- Sociedad Cooperativa «Granjas Danak», de Basigo de Baquio (Vizcaya).
- Sociedad Cooperativa Agraria y Caja Rural Ametilla de Mar, de Ametilla de Mar (Tarragona).
- Sociedad Cooperativa «San Miguel», de Híjar (Teruel).

Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa «El Tormes», de Avila.
- Sociedad Cooperativa «Castellet», de San Vicente de Castellet (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa de Usuarios del Garaje Girasoles, de La Coruña.
- Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Zanfoga-Piedrafita (Lugo).
- Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Electrolux «Cotraxelux», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Calefacción «San Blas», de Pamplona (Navarra).
- Sociedad Cooperativa Escuela de Formación Agrícola Comarcal, de Torrente (Valencia).
- Cooperativa «Colegio Kurutzaga», Sociedad Cooperativa, de Durango (Bilbao).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa Industrial de Transportes «Cit», Sociedad Cooperativa, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa Litografía Beneharo «Colben», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Cooperativa Unión Harinera «La Cervantina», Sociedad Cooperativa, de Brazatorias (Ciudad Real).
- Cooperativa «La Chacina Espejeña», Sociedad Cooperativa, de Espejo (Córdoba).
- Cooperativa Industrial de Construcción «CO. IN. CO.», Sociedad Cooperativa, de Baza (Granada).
- Cooperativa Industrial de Seana Sociedad Cooperativa, de Bellpuig, barrio de Seana (Lérida).
- Sociedad Cooperativa del Calzado «Arlo», de Arnedo (Logroño).
- Sociedad Cooperativa Artesana «Virgen del Carmen», de Calahorra (Logroño).
- Sociedad Cooperativa Industrial Juventud de Villa del Prado, de Villa del Prado (Madrid).
- Cooperativa «San Benito», Sociedad Cooperativa, de Chafre (Segovia).
- Cooperativa Ladrillera Obrera Industrial «San José de Puebla de Cazalla», Sociedad Cooperativa, de Puebla de Cazalla (Sevilla).
- Cooperativa «Confeciones Centro», Sociedad Cooperativa, de Talavera de la Reina (Toledo).
- Cooperativa Obrera Industrial «San Roque», Sociedad Cooperativa, de Museros (Valencia).

Cooperativas del Mar

- Sociedad Cooperativa del Mar «San Xoan Vello», de Vivero (Lugo).

Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Meteo», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Alférez Provisional», de Segovia.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vía Libre», de Valencia.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santísimo Cristo de la Providencia», de Alboraya (Valencia).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas del Sindicato de la Construcción y Otros, Grupo Francisco Perelló de la Peña, de Jativa (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de agosto de 1972.—P. D., el Secretario general técnico, Antonio Chozas.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

ORDEN de 16 de septiembre de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa de Criadores de Ganado Ovino de Parafita, de Parafita Chandreja de Queija (Orense).
- Cooperativa Provincial del Campo, Sociedad Cooperativa, de Salamanca.

Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa de Consumo Puerto de la Selva, de Puerto de la Selva (Gerona).
- Sociedad Cooperativa «El Nenúfar», de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa «Bear-Zana», de Lesaca (Navarra).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa de Trabajos y Servicios Aéreos «Copaero», Sociedad Cooperativa, de Madrid.

Cooperativas del Mar

- Sociedad Cooperativa Marisquera «Cabo Villano», de Camariñas (La Coruña).